



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 4963 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL
Monto: 250,85
IVA: 0,00
Sub Total: 250,85
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 250,85

Estado: APROBADO

Descripción:

Cuenta Monetaria No.: 4743951100

CUJI LLUGNA LUIS FERNANDO.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO
QUITO-BALTRA-SANTA CRUZ-SAN CRISTOBAL-QUITO DEL 01 AL
04-03-2017, FERIA OFERTA ACADEMICA DE EDUCACION SUPERIOR,
INFORME NO. 0601 ip.

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	01/09/2017	250,85	0,00
Sub - Total				250,85	0,00

Retenciones						
NO PRESENTA RETENCIONES				0,00		

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 250,85

 **SENESCYT**
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
CANCELADO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030 08 2017	4963	4510
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENESCYT-DFIN-2017-0892	2437	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0	
Beneficiario:	1713996153	CUJI LLUGNA LUIS FERNANDO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	234.85
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	16.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										250.85
IVA										0.00
SUB - TOTAL										250.85
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										250.85

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 85/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: CUJI LLUGNA LUIS FERNANDO.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-BALTRA-SANTA CRUZ-SAN CRISTOBAL-QUITO DEL 01 AL 04-03-2017, FERIA OFERTA ACADEMICA DE EDUCACION SUPERIOR, INFORME NO. 0601 ip.

Recibido por:

Hora:

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 30/08/2017	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	04 08 2017	4510 /	4510
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENESCYT-DFIN-2017-0092	2437
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1713996153 CUJI LLUGNA LUIS FERNANDO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

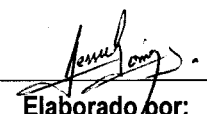
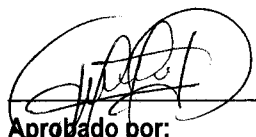
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	234.85
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	16.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										250.85
IVA										0.00
SUB - TOTAL										250.85
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										250.85

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 85/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: CUJI LLUGNA LUIS FERNANDO.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-BALTRA-SANTA CRUZ-SAN CRISTOBAL-QUITO DEL 01 AL 04-03-2017, FERIA OFERTA ACADEMICA DE EDUCACION SUPERIOR, INFORME NO. 0601 AUTORIZADO.

cur 4963

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 04/08/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

SENESCYT Dirección Financiera				
CALCULO DE ANTICIPOS O LIQUIDACIÓN DE VIATICOS				
C.C.		1713996153	No. 0601	
Nombres: CUJI LLUGNA LUIS FERNANDO				
30% sin comprobantes de ventas				117,00
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Viáticos	3	01/03/2017	04/03/2017	117,00
70% con comprobantes de ventas				117,85
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Hospedaje		01/03/2017	04/03/2017	20,00
Alimentación		01/03/2017	04/03/2017	97,85
Reembolsos				16,00
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Transporte				16,00
Peajes				-
Combustibles				-
Otros:				-
VALOR A RECIBIR				\$ 250,85
ANTICIPO				-
CUENTA POR PAGAR				\$ 250,85
 Elaborado por: Jessee Gómez  Aprobado por: Paulina Barrionuevo				
Base Legal: NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014 REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014 REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF. A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016				


SENESCYT
Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
PRESUPUESTO

17 JUL 2017
RECIBIDO POR: 
Monto: 13.00

4510



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología



Ministerio
de Relaciones
Laborales

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

06 de Marzo de 2017 ✓

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CÉDULA/APELLIDOS - NOMBRES
DE LA O EL SERVIDOR

1713996153/Luis Fernando Cuji Llugna ✓

PUESTO QUE OCUPA:

SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO
INSTITUCIONAL

Santa Cruz –San Cristóbal - Galápagos ✓

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR

SUBSECRETARIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

- Luis Fernando Cuji
- Catherine Guarderas
- Juan Pablo Morales
- Soledad Camacho

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Miércoles 01 de marzo:
 - 13:10 a 14:25 Vuelo hacia el aeropuerto de Baltra
 - 14:50 a 16:00, traslado hacia Puerto Ayora
 - 16:00 a 17:30 Reunión con el GAD Municipal y el Consejo de Gobierno
 - 17:30 a 18:00 Visita al auditorio del Consejo
- Jueves 02 de marzo: ✓
 - 08:00 a 09:00 Preparación del auditorio
 - 09:00 a 10:00 Capacitación a la Universidad Central
 - 10:00 a 18:30 Feria de Oferta Académica de Educación Superior en el auditorio del Consejo de Gobierno.
- Viernes 03 de marzo: ✓
 - 07:00 a 07:15 Entrevista en radio antena 9, para difusión sobre los proyectos académicos que serán implementados en las islas y la inversión que el Gobierno está realizando en el proyecto.
 - 07:30 a 08:00 Reunión personal del MAGAP, acerca de la carrera agroecológica
 - 08:00 a 09:00 Entrevista radio Santa Cruz, para difusión sobre los proyectos académicos que serán implementados en las islas y la inversión que el Gobierno está realizando en el proyecto.
 - 09:15 a 09:45 Reunión empresa Eléctrica para la utilización de la infraestructura de "Koica" para los estudiantes de nivelación de YACHAY debido a las mejores condiciones tecnológicas solicitadas por la universidad.
 - 10:00 a 10:30 Entrevista radio Santa Cruz, para difusión sobre los proyectos académicos que serán implementados en las islas y la inversión que el Gobierno está realizando en el proyecto.
 - 11:00 a 13:30 Visita Unidades Educativas donde se rendían las pruebas de Ser Bachiller
 - 14:00 a 16:00 Traslado en lancha a la Isla de San Cristóbal
 - 16:30 a 18:00 Charla de Oferta Académica de Educación Superior a funcionarios del

Consejo de Gobierno

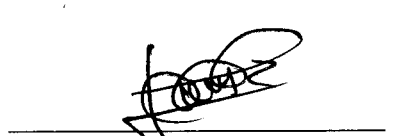
- Sábado 04 de marzo:
 - 09:30 a 11:00 Feria de Oferta Académica de Educación Superior en el Colegio San Cristóbal
 - 12:30 Vuelo hacia la ciudad de Quito
 - 17:00 Arribo a la ciudad de Quito

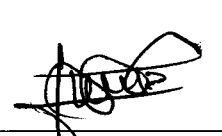
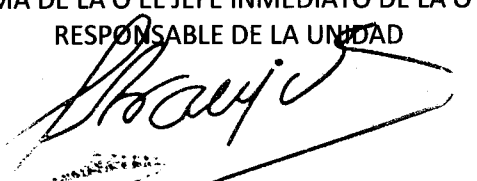
CONCEPTO	FECHA	N° FACTURA	VALOR
Hospedaje	01-03-2017	002-001-0000577	50,00
Alimentación	01-03-2017	001-001-0091968	18,90
Alimentación	02-03-2017	001-001-0092064	16,16
Alimentación	02-03-2017	001-004-0030187	29,76
Alimentación	03-03-2017	001-001-0020011	38,19
Alimentación	04-03-2017	002-001-000002768	6,00
Hospedaje	04-03-2017	002-001-000007175	20,00
Transporte marítimo	04-03-2017	002-001-000002704	30,00

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	01-03-2017	04-03-2017	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	13:10	17:00	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	LATAM	QUITO- BALTRA	01-03-2017	13h10	01-03-2017	14h25
MARÍTIMO	VIAMAR	SANTA CRUZ/SAN CRISTÓBAL	03-03-2017	14h00	03-03-2017	16h00
AÉREO	AVIANCA	SAN CRISTOBAL/QUITO	04-03-2017	12h30	04-03-2017	17h00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  NOMBRE: LUIS FERNANDO CUJI LLUGNA SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  NOMBRE: LUIS FERNANDO CUJI LLUGNA CARGO: SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA.	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  NOMBRE: LORENA ARAUJO CARGO: SUBSECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MOREIRA ANDRADE YANDRY ALEXANDER



VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES
R.U.C.: 2000071130001 * AUT. SRI.: 1119586918
Dirección: Av. Charles Darwin s/n y Charles Binford
Telf.: 052526627 * Cel.: 0980925998
E-mail: ilgardinogalapagos@hotmail.com
Galápagos - Santa Cruz - Ecuador

FACTURA N° 001-001-00

0091968

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Orden: 61541 01-Mar-2017 17:20
MESA: 110 MOREIRA Comp: 91968
PAX: 1 CAJA: 1 FA-408
Ruc: 1713996133
Nombre: LUIS FERNANDO CUJI

CANT	DETALLE	PREC	TOTAL
1	*FILETE BANI 13.03	13.03	
1	*GASEOSA CCA 2.13	2.13	
SUBTOT.		15.24	
DESET.		0.00	
SUBFIN.		15.24	
IVA 14%		2.13	
SERV 10%		1.53	
TOTAL		18.90	

GRACIAS POR SU VISITA

Firma Autorizada Recibi Conforme
FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TARJETA CRÉDITO/DÉBITO ☐ DINERO ELECTRÓNICO ☐ OTROS ☐
ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR
Impreso en STILINDGRAF S.A. * R.U.C. 0992528567001 * AUT. 6294 * Telf. 6006636 - 6006637
Fecha de Aut. 10/Octubre/2016 * Válido: 10/Octubre/2017 * Num 80001 al 103000 / OPG. 35856

MOREIRA ANDRADE YANDRY ALEXANDER



VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES
R.U.C.: 2000071130001 * AUT. SRI.: 1119586918
Dirección: Av. Charles Darwin s/n y Charles Binford
Telf.: 052526627 * Cel.: 0980925998
E-mail: ilgardinogalapagos@hotmail.com
Galápagos - Santa Cruz - Ecuador

FACTURA N° 001-001-00

0092064

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Orden: 61543 02-Mar-2017 14:50
MESA: 110 ZAMBRAN Comp: 92064
PAX: 1 CAJA: 1 FA-408
Ruc: 1713996133
Nombre: LUIS FERNANDO CUJI

CANT	DETALLE	PREC	TOTAL
1	*ENSALADA SOA 8.03	8.03	
2	*LIMONADA 2.56	5.12	
SUBTOT.		13.15	
DESET.		0.00	
SUBFIN.		13.15	
IVA 14%		1.84	
SERV 10%		1.31	
TOTAL		16.30	

GRACIAS POR SU VISITA

Firma Autorizada Recibi Conforme
FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TARJETA CRÉDITO/DÉBITO ☐ DINERO ELECTRÓNICO ☐ OTROS ☐
ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR
Impreso en STILINDGRAF S.A. * R.U.C. 0992528567001 * AUT. 6294 * Telf. 6006636 - 6006637
Fecha de Aut. 10/Octubre/2016 * Válido: 10/Octubre/2017 * Num 80001 al 103000 / OPG. 35856



**INMOBILIARIA PERSA C. LTDA.
IMPERSA**

Puerto Ayora Barrio Central
Av. Charles Darwin s/n y Tomas de Berlanga
Telf: 052526281 / 052524416 /
P.O. BOX: 099-016534 Fax: 052527015
E-mail: contador@hotelsolymar.com.ec
Web: www.hotelsolymar.com.ec
Santa Cruz - Galapagos - Ecuador

FACTURA
R.U.C. 0990717060001

Nº 001-004- 0030187

(AUT: SRI # 1120278350)

Fecha: 10/02/2017
Cliente: LUIS OCHOA
R.U.C.: 1009754001
Dirección: PUERTO AYORA

Cant.	Descripción	P.Unitario	Parcial
	DEBATE REUNIONARIO	1.00	1.00
	CHILLADA	1.00	1.00

\$ 18,60

	Subtotal	2.00
Forma de Pago	Subtotal	0.00
Actividad	Descuento	0.00
Debito en Cuenta	Subtotal	2.00
Tarifa de Emisión (Impuesto)	IVA	0.00
Gravamen	TIP	0.00
Valor de Emisión (Impuesto)	TOTAL	2.00

15
2.1
1.5
18.6

Art. 50.- Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta. Caso contrario el cliente asumirá el valor total de la factura.

He recibido en cantidad y calidad las mercaderías detalladas en esta factura por el valor indicado en "NETO A PAGAR", suma que DEBO Y PAGARE, a INMOBILIARIA IMPERSA CIA. LTDA, en el lapso estipulado contado desde hoy. En el caso de mora me sujeto a los intereses máximos de mora previstos en la ley y a ser demandado en juicio ejecutivo o verbal sumario a elección del actor, ante los jueces de esta ciudad, para lo cual renuncio a otro domicilio.

Imprenta "IDEAS GRAFICAS" Ordoñez Tacuri José Salvador, R.U.C. 1708201247001 - AUTOR.1068 Telefax: 2527457 Santa Cruz - 2521931 Ser: Cristóbal
(10' 9U Op 030001 al 031000) Fecha imp. 16/Febrero/2017

VALIDA PARA SU EMISION hasta 16/Febrero/2018

Cliente

Firma Autorizada

CLIENTE

RESTAURANTE ROSITA

Fecha de Autorización: 05/Diciembre/2016

Fecha de Autorización: 05/Diciembre/2016

Telefone:

Documento Categorizado: No

LUGAR	DIA	MES	AÑO
Cristal	03	03	2013

CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO	VALOR TOTAL
	Consumo Alimento		33.50
1	Anno 2 MANIVERO		
2	JUGOS (6)		
Son:		SUB - TOTAL	33.50
	Dólares	I.V.A. 0 %	
		I.V.A. 14 %	4.69
		Comisión de Servicios 10 %	
		TOTAL \$	38.19

VASQUEZ DOMO TEODORO BENIGNO - IMPRENTA "VASGRAF" * RUC.: 1304313743001 - AUT. 2204, TEL.: 2401338
12 BL. 100X2 (0019701-020900) FECHA DE CADUCIDAD 05/DICIEMBRE/2017

ORIGINAL: ADQUIRENTE
COPIA 1: EMISOR

GRAND HOTEL PARAISO INSULAR FACTURA

SERVICIOS TURISTICOS GALAPAGOS SETURGAL S.A.

R.U.C.: 2091756334001

*SERVICIO DE HOSPEDAJE
EN HOTEL

N° 002-001-

000007175

Dir.: Algarrobos - Alsacio Northia s/n y Esmeraldas
Telf: (05) 2520761 / (05) 2520091 Fax: (05) 2521573
E-mail: grandhotelparaísoinsular@hotmail.com
San Cristóbal - Galápagos - Ecuador

AUT. SRI N°1119485305

DIA MES AÑO
04 03 2017Cliente: **LUIS FERNANDO COTI LLUGNA**R.U.C. o C.I.: **1713996153**Telf: **0995065488**Dirección: **Quito**

CANT.	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	Día alojamiento del 03 al 04/03/2017	17,54	17,54

FORMA Y VALOR DE PAGO

EFFECTIVO:	\$
DINERO ELECTRÓNICO:	\$
TARJETA DE CRÉDITO:	\$
OTROS:	\$
Recibi Conforme (Cliente)	

SUB-TOTAL 14 %	17,54
SUB-TOTAL 0 %	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
IVA 14 %	2,46
VALOR TOTAL	20,00

Imp. "Gráficas Poliservisa" - B. Hernández Juan Carlos Telefax: (05) 2520-564
R.U.C.: 2000033502001 - Aut. 2846 - (2block - 100x2 desde 6976 al 7175
Impreso 20/SEPTIEMBRE/2016 válida para su emisión hasta 20/SEPTIEMBRE/2017
ORIGINAL: CLIENTE COPIA: EMISOR DOCUMENTO CATEGORIZADO NO**CAFE BAR PATAGONIA****FACTURA**

R.U.C.: 2000000105001

SERIE 002-001-

*VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS
Dir: Barrio Central - Av. Charles Darwin s/n y
Teodoro Wolf
Telf: 2 520-017 / 2520-242
San Cristóbal - Galápagos - Ecuador

000002768

AUTORIZACIÓN SRI N°1119779181

DIA MES AÑO
4 3 2017Cliente: **LUIS COTI**R.U.C. o C.I.: **1713996153**Telf: **0991065488**Dirección: **Quito**

CANT.	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	Desayuno Galapaguino	5,26	5,26

FORMA Y VALOR DE PAGO

EFFECTIVO: ☒	\$ 6
DINERO ELECTRÓNICO:	\$
TARJETA DE CRÉDITO:	\$
OTROS:	\$
Recibi Conforme (Cliente)	

SUB-TOTAL 14 %	5,26
SUB-TOTAL 0 %	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
IVA 14 %	0,74
VALOR TOTAL	6,00

Imp. "Gráficas Poliservisa" - B. Hernández Juan Carlos Telefax: (05) 2520-564
R.U.C.: 2000033502001 - Aut. 2846 - (2block - 100x2 desde 2601 al 2800
Impreso 17/NOVIEMBRE/2016 válida para su emisión hasta 17/NOVIEMBRE/2017
ORIGINAL: CLIENTE COPIA: EMISOR DOCUMENTO CATEGORIZADO NO



HOSTAL MARYSOL

Pesantes Aguirre Marisol

* Servicios de alojamiento en hoteles

MATRIZ: Charles Darwin y Marchena SUCURSAL: Bolívar Naveda

y Charles Darwin Teléfono: 052 524300 / 0994881329

Email: marisol_pesantes@hotmail.com

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

FACTURA

R.U.C. 2000027249001

Nº. 002-001- 0000577

AUT. S.R.I. N°. 1119838794

CLIENTE: LUIS FERNANDO CUI LLUGNA

DIRECCION: QUITO

CIUDAD: QUITO

TELEFONO: 019 5065938

R.U.C. o C.I.: 1713996153

GUIA DE REMISION: _____

FECHA	DIA	MES	AÑO
	01	03	2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
2	NOCHES DE HOSPEDAJE		43 xx
	MARCOLES 01-03-2017		
	JUEVES 02-03-2017		

SON: CINCUENTA

dólares

Forma de Pago

EFFECTIVO ☒
DINERO ELECTRONICO ☐
TARJETA DE CREDITO/DEBITO ☐
OTROS ☐

Recibi conforme

Firma Autorizada

SUB-TOTAL

I.V.A. %

I.V.A. 0 %

Servicio 10 %

VALOR TOTAL

43 xx

7 xx

22

\$ 50 xx

ORIGINAL: CLIENTE - COPIA EMISOR

Ordóñez Tacuri José Salvador Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Telefax: 2 527-457 Santa Cruz Galápagos R.U.C. 1708201247001 AUTORIZACIÓN 1068 - (1B-100X2 - desde 0501 AL 0600 - IMPRESIÓN 29/Noviembre/2016

No procede mal calculado el IVA



Memorando Nro. SENESCYT-SGES-2017-0004-MI-FQ

Quito, D.M., 20 de febrero de 2017

PARA: Sr. Miguel Eduardo Parreño Dávila
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Autorización de comisión de servicios

De mi consideración:

Esta Secretaría asumió el Compromiso Presidencial Nro. 24578, mismo que propone la implementación de oferta académica de educación superior en la provincia de Galápagos. Con este antecedente se ha visto la necesidad de realizar una Feria de Educación Superior en las ciudades de Puerto Ayora, y San Cristóbal, los días 1,2,3 y 4 de marzo del 2017, con instituciones de educación superior, bachilleres y estudiantes de las islas, organismos que tienen injerencia en dicho territorio y público en general.

En tal sentido solicito de la manera más cordial se conceda la autorización de comisión de servicios institucionales, a partir del 01 al 04 de marzo, para los siguientes funcionarios:

Luis Fernando Cuji:	171399615-3	Subsecretario de Formación Académica
María Soledad Camacho:	171358722-6	Analista de Grado
Catherine Guarderas:	172021150-5	Analista SNNA
Juan Pablo Morales:	171620857-2	Analista ITT

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Sra. Mgs. Lorena Elizabeth Araujo Silva
SUBSECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

mc/lc

06 JUL 2017
15 h 30
DIRECCIÓN FINANCIERA
CONTABILIDAD

ACUERDO No. SENESCYT, 2017-044

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que el primer del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión"*;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"La instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;
- Que el artículo 351, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.*
- Que el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"*.
- Que el artículo 81 de la ley Orgánica de Educación Superior dice: *"El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes."*

Quito
Wymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto.

El componente de nivelación del sistema se someterá a evaluaciones quinquenales con el objeto de determinar su pertinencia y/o necesidad de continuidad, en función de los logros obtenidos en el mejoramiento de la calidad de la educación bachiller o su equivalente".

Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 298, de 12 de Octubre de 2010, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior (...)".

Que el artículo 3 del Reglamento General de de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias".

Que el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que: "(...) Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al servidor inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el servidor delegado.(...)";

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de 10 de noviembre del 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, designó a René Ramírez Gallegos como Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, mismo que fue ratificado en el cargo mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de mayo de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No. 5 de 31 de mayo de 2013;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013 reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrilón
Telf.: (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

www.educacionsuperior.gob.ec

Que el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, en su artículo 1, determina: "El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que regulan el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), indica el proceso obligatorio que las y los aspirantes deben seguir para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas, a fin de realizar los estudios correspondientes en los niveles de formación técnica superior, tecnológica superior y de tercer nivel, mediante la realización de un examen de habilidades y la superación de las distintas modalidades de los cursos de nivelación y de los distintos instrumentos de evaluación previstos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (...).

Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SNNA-2017-0049-M, de 02 de febrero de 2016, el Gerente del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, solicita se elabore el Acuerdo mediante el cual se disponga la realización del "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER" y la determinación de su fecha de ejecución, la participación necesaria de los funcionarios y el pago de viáticos, movilización, horas suplementarias y/o horas extraordinarias a los servidores que presten su contingente en las actividades inherentes al proceso.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar el pago de viáticos, movilización nacional, horas suplementarias y/o horas extraordinarias a los servidores y servidoras de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, que presten su contingente en las actividades inherentes al proceso de evaluación "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Delegar a los Subsecretarios Generales, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directora de Comunicación Social, para que autoricen la prestación de servicios institucionales, el gasto y reembolso correspondiente a viáticos y movilización nacional que los servidores de sus unidades requieran para la ejecución del "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER", comprendidas en las actividades de inicio y finalización del mismo; y, la aprobación de los informes que por las comisiones de servicios otorgadas en el interior del país deban presentar.

Artículo 3.- En ejercicio del presente instrumento, las servidoras y servidores públicos que participaren en el proceso del Examen, procederán en armonía con las políticas de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, y las instrucciones impartidas por la máxima autoridad. Así mismo serán responsables del cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que implica la designación realizada en este proceso.

Quito
Wymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

Artículo 4.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, por caso fortuito o fuerza mayor se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas para los pagos correspondientes.

Artículo 5.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, al Gerente del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación.

Artículo 6.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los tres (03) días del mes de febrero de 2017.

Notifíquese y Publíquese.-


RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sumilla o firma	Fecha
Elaborado por:	Patricia Molina		03/02/2017
Revisado por:	Leonardo Alcocer		03/02/2017
Aprobado por:	Gustavo Bedón		03/02/2017

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

www.educacionsuperior.gob.ec

CUJI/L
VUELO/FLIGHT DATE SN
XL 1557 01MAR 062

DESDE/FROM UIO HACIA/TO GPS
ASIENTO EN / SEAT AT

UIO **17C**

FREQUENT FLYER

LA 917139961537

TICKET 4622150954639

A STAR ALLIANCE MEMBER

Avianca

PASE DE ABORDAR/BOARDING PASS

VUELO/FLIGHT

AV1637

EN SALA/AI GATE

~~11:50~~

PUERTA/GATE

SENO/SEAT

23B



NOMBRE/NAME

CUJI/LU

ORIGEN/FROM **SAN CRISTOBAL ISLAND**

DESTINO/TO **QUITO/UIO**

SALIDA/DEPART **12:30**

FECHA DATE

04MAR

RESERVA BOOKING

Y

CABINA/CABIN

Y

CIERRE DE ABORDAJE 15 MIN ANTES DE SALI
PAPER TKT

SECUENCIA/SEQUENCE **60**

AGENT ID 16270J

GRUPO/GROUP

C

OPERADO POR/OPERATED BY AEROGAL



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)

21 de Febrero del 2017

VIÁTICOS

x

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

x

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

Luis Fernando Cuji Llugna

PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN:

Subsecretario de Formación Académica

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Santa Cruz -San Cristóbal - Galápagos

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Subsecretaría de Formación Académica

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

01-03-2017

HORA SALIDA (hh:mm)

13:10

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

04-03-2017

HORA LLEGADA (hh:mm)

17:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

LUIS FERNANDO CUJI LLUGNA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

- Oferta Académica Galápagos

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	LATAM	QUITO- BALTRA	01-03-2017	13h10	01-03-2017	14h25
MARÍTIMO	VIAMAR	SANTA CRUZ/SAN CRISTÓBAL	03-03-2017	14h00	03-03-2017	16h00
AÉREO	AVIANCA	SAN CRISTOBAL/QUITO	04-03-2017	12h30	04-03-2017	17h00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

Banco del Pichincha

TIPO DE CUENTA:

Ahorros

No. DE CUENTA:

4743951100

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
SOLICITANTE

LUIS FERNANDO CUJI LLUGNA
SUBSECRETARÍA FORMACIÓN ACADÉMICA

NOMBRE: LORENA ARAUJO
CARGO: SUBSECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOMBRE: Miguel Parreño

CARGO: Coordinador Administrativo Financiero

Recibido por: 9.18
Hora: